AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 156/2014

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley Nº 2.640/2005, su modificatoria de la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario 7.395/2006 y el Decreto 8.684/2012.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL "MANTENIMIENTO DE SERVIDORES" (Hoja 1 de 2).-

Asunción, 07 de noviembre de 2014

VISTO y CONSIDERANDO: El Dictamen N°043/2014 del Comité de Evaluación de Ofertas, de fecha 06 de noviembre de 2014, por el cual se pone a consideración del Presidente de la Agencia Financiera de Desarrollo, el resultado del proceso de evaluación de la Contratación Directa para el "Mantenimiento de Servidores", con ID Nº 271.783.-

Las consideraciones efectuadas por el Comité de Evaluación de Ofertas en el referido Dictamen sobre: 1) DATOS DE LA CONVOCATORIA; 2) APERTURA DE SOBRES; 3) CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN; 4) EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL; 5) EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIONES LEGALES, CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA; 6) NORMATIVA LEGAL APLICABLE; y, 7) RECOMENDACIÓN.-

Que, presentaron ofertas las firmas KNOW HOW.S.A., UPDATE DE RAFAEL VERA y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. en la fecha prevista para la presentación de las mismas.-

Que, conforme a las verificaciones realizadas y a lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes, las ofertas presentadas por las firmas KNOW HOW S.A., UPDATE DE RAFAEL VERA, DATA SYSTEMS SAECA se han ajustado a los requisitos de las documentaciones básicas de carácter sustancial, conforme a lo establecido en el Art. 61° del Dto. Reglamentario N° 21.909/03, por lo que las mismas fueron agrupadas en orden numérico de menor a mayor precio a fin de ser evaluadas.-

Que, prosiguió la evaluación con la oferta más baja en precios presentada por la firma UPDATE DE RAFAEL VERA, a fin de verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la contratación como ser documentaciones legales y especificaciones técnicas, capacidad financiera y experiencia requerida, constatándose que la misma no se ajustó a la Carta de Invitación del Llamado, respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas; por lo que conforme a lo expresado en el Art. 58º del Dto. Reglamentario su oferta fue rechazada.-

Que, posteriormente se evaluó en detalle la segunda oferta más baja en precios , verificándose que cumple con las documentaciones legales, asimismo conjuntamente con el Encargado de Tecnología de la Información se ha verificado que la firma KNOW HOW S.A. cumple con las especificaciones técnicas, acreditándose asimismo la capacidad financiera requerida según el análisis de situación financiera, además cumple con las experiencias requeridas en la carta de invitación.-

Que, habiéndose realizado el proceso de evaluación de ofertas conforme a lo dispuesto en el artículo 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, la oferta presentada por la firma: DATA SYSTEMS SAECA; no fue evaluada con mayor detalle, teniendo presente que la segunda menor oferta en precios, presentada por la firma KNOW HOW S.A. ha cumplido con los requisitos legales y técnicos establecidos en el llamado, acreditando además la capacidad financiera y la experiencia requerida, siendo por tanto propuesta para la adjudicación.-

FIRMADO PRESIDENTE: JOSÉ H. MACIEL JARA

Sandra Leticia Benítez R.
Secretaria General Interina
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 156/2014

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley Nº 2.640/2005, su modificatoria de la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario 7.395/2006 y el Decreto 8.684/2012.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL "MANTENIMIENTO DE SERVIDORES" (Hoja 2 de 2).-

...///...

Que, el referido Comité recomendó adjudicar el llamado a Contratación Directa para el "Mantenimiento de Servidores" a la firma KNOW HOW S.A., por reunir los requisitos legales y técnicos y por resultar solvente su oferta.-

Que deviene pertinente dar curso favorable a lo solicitado.-

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESUELVE:

Art. 1º.- **Adjudicar el llamado a Contratación Directa para el "Mantenimiento de Servidores" con ID Nº 271.783, a la firma KNOW HOW S.A., por un monto total de Guaraníes cuarenta y ocho millones (₲ 48.000.000), plurianuales, por el término de 12 meses; por reunir los requisitos legales y técnicos, por resultar solvente su oferta y ajustarse a lo dispuesto en el Art. 1° Resolución DNCP N° 805/09 y el Art. 34°, inc. c), de la Ley N° 2.051/03, conforme al siguiente detalle:**

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Mantenimiento de Servidores, según especificaciones técnicas.	Unidad	12	₲ 4.000.000	₲ 48.000.000
				Precio Total:	**₲ 48.000.000**

Art. 2º.- **Autorizar la suscripción del Contrato respectivo con el oferente adjudicado, así como la remisión de las documentaciones pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-**

Art. 3º.- **Autorizar a la Gerencia de Administración y Operaciones a efectuar los pagos correspondientes al oferente adjudicado, previa obtención del Código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a la propuesta presentada y previo cumplimiento de los recaudos legales, e imputar la erogación al Rubro Presupuestario respectivo.-**

Art. 4º.- **Comunicar a quienes corresponda.-**

FIRMADO PRESIDENTE: JOSÉ H. MACIEL JARA

Sandra Leticia Benitez R.
Secretaria General Interina
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL